

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **001442** -SUBOP-GRULO 29.25

Bogotá D.C. **27 ENE 2025**

Señor coronel
JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ
Calle 14 N° 62 -70 Puente Aranda
Director de Protección y Servicios Especiales (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión final orden de compra 133116.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL **_X_**

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/09/2024	Hasta	30/11/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial GS-2024-055915-DIPRO del 25/09/2024, el señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales DIPRO, nombró como supervisor del contrato del asunto al Almacenista de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.
- Mediante Comunicación oficial GS-2024-065493-DIPRO del 08/11/2024, el señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales DIPRO, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.
- Mediante Orden Interna No. 013 del 15/01/2025 y acta de entrega del cargo AC-2025-000119-POLFA del 15/01/2025, se nombra como jefe del Grupo Logístico (E) a la señora subteniente DEISY MAYERLI PÉREZ ZIPA quien a su vez funge como supervisor del presente contrato.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

Para el presente contrato la periodicidad del informe de supervisión es de manera mensual con periodos establecidos del primer al último día de cada mes.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (02)**

1. Informe de supervisión del mes de octubre periodo comprendido entre el 25/09/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-016099-POLFA del 26/12/2024.
2. Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-016231-POLFA del 29/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	133116
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTORIZADOS: LOTE 1 (CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA), PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL A TRÁVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021.
Contratista	DISMOTOS PM EU
Representante legal	PATRICIA MEJIA PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$35.420.452,58).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	1- DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$10.494.948,91).
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$45.915.401,49).
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001 del 21 de octubre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de noviembre de 2024
Adiciones	Adición N° 1 del 21/10/2024
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó acta de inicio a la ejecución de la orden de compra No. 133116 celebrado entre Policía Nacional de Colombia, y la empresa DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U, No. 002397 SUBOP-GRULO del 25/09/2024.
- Se realizó comunicación oficial electrónica No. GS-2024-013065-POLFA del 21/10/2024, solicitud autorización adición a la orden de compra, por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 10.494.948,91).
- Modificación orden de compra del 21/10/2024, artículos agregados 175 unidades lote 1 (CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA), por el cual se justifica la necesidad de fortalecimiento del componente de intendencia para la actuación del servicio de policía en el marco del control fiscal y aduanero, debidamente aprobado por el ordenador del gasto.
- Mediante "AE-2024-002691-POLFA DEL 05/11/2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE coordinación y apertura para la ejecución de la orden de compra 133116 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTORIZADOS: LOTE 1 (CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD_0015_A3_ERRATA), PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL A TRÁVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021".
- Notificación inicio de ejecución adición No. 1 de la orden de compra GS-2024-065493-DIPRO del 08/11/2024, suscrita entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la firma DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU.
- Correo Electrónico No. 965 SUBOP/GRULO del 12 de noviembre de 2024, "en atención a las órdenes de compra 13315 y 133116, de manera atenta me permito solicitar al señor capitán, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar el muestreo 100% de las condiciones generales de los elementos objeto contractual "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTORIZADOS: LOTE 1 (CASCO PARA MOTOCICLETA NTMD-0015-A3 ERRATA), PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021." y "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTORIZADOS: LOTE 2 (IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS NTMD-0254-A4), PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021.", lo anterior con el fin de continuar con el trámite correspondiente"... (Sic)
- Mensaje de Datos No. 268 DILOF - SULOF – GUCAL, "Respetuosamente me permito informar que las muestras serán recibidas el día de hoy 12 de noviembre de 2024 en el horario de 14:00 a 16:00 horas, para lo cual se solicita por parte de la unidad Policial el envío de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta, y la confirmación del día exacto en que se va a presentar en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima) "... (Sic)

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

“Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados” ... (Sic)

OC	Elemento	Norma y /o especificación	Cantidad lote (100%)	Cantidad a evaluar	Número de aceptación	Número de rechazo	VeZ
Orden de compra No. 133116	Cascos de seguridad	NTMD 0015 A3	135	3	1	2	1
Orden de compra No. 133115	Impermeable de tres piezas	NTMD 0254 A4	135	3	1	2	1

“Nota: respetuosamente se solicita a mi Mayor informar si los cascos fueron adquiridos con o sin accesorios tales como (kit de aseo, sistema intercomunicador, kit de aseo y doble visor)” ... (Sic)

- Envió informes de resultados ILES 1360/2024, del 15/11/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-035446-DILOF, de igual forma se anexa el formato Código: 1LA-FR-0032 (Procedimiento: ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL- INSPECCIÓN), en dos (02) folios.
- Recepción de bienes No. 056 del 20/11/2024, en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
- Se expide factura electrónica de venta No. 3553 del 20/11/2024 por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (**\$35.420.452,58**).
- Se expide factura electrónica de venta No 3554 del 20/11/2024, DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL (**\$10.494.948,91**).
- Se realiza entrega de facturación, constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios, y demás documentación anexa para pago y obligación, al Grupo de contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales el 26/11/2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, Sena e ICBF).	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El Revisor Fiscal de la Compañía DISMOTOS PM mediante certificación de fecha 09/01/2025 que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se aprobó la garantía única el 25/09/2024, de acuerdo a los riesgos establecidos en la orden de compra No. 133116.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.		
Cumplir con el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta, noventa (66) días calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Hasta la fecha se ha venido cumpliendo sin novedades de acuerdo a lo establecido en el cronograma del contrato.
Cumplir con el lugar y condiciones de entrega, días de entrega y horarios de entrega dentro de la orden de compra No. 133116.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	La presente obligación se realizará para el 30/11/2024 en las instalaciones de la DIPRO.
Cumplir lo establecido en el plan maestro de producción en lo concerniente al cronograma, de acuerdo a lo estipulado en el comunicado oficial de fecha 20 de septiembre de 2024 por parte de DISMOTOS PM.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Cumplir con las evaluaciones de total de 2 % y del 100 % del producto con el grupo de control de calidad, con el fin de evidenciar que cumplan con las normas técnicas establecidas dentro del presente contrato.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.
Cumplir con los valores y cantidades establecidas, lo cual fueron informados aceptados y publicados en la aceptación de oferta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante el Acta No. AE-2024-002397-POLFA, de fecha 30 de septiembre de 2024, se establecieron los valores y cantidades, requeridas en la orden de compra No. 133116.
Cumplir con todo lo prometido u acordado en el presente contrato.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías o eventos de relevancia.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI Ó	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CASCO PARA MOTOCICLETA – POLFA NTMD_0015_A3_ERRATA https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato, la cual se encuentra hasta la fecha sin ningún contratiempo.
CONDICIONES AMBIENTALES 1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. 2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se anexa pantallazo del sistema, el cual no registra sanciones.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.</p> <p>3. El oferente garantizará que el material de los elementos a adquirir relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple, cuya disposición final permita su reciclaje, transformación o fácil descomposición, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1369 de 2014, "por lo cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", en su artículo</p> <p>4. Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participante actualmente participa en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la remesa.</p>		
<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por un (01) año, contado a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas del fusonado, resistencia a la penetración y del sistema de retención de correas (resistencia en general de los elementos), hilo costura relleno de comodidad, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.</p> <p>NOTA 1: En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima un (01) año, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.</p> <p>NOTA 2: Anexar certificación firmada por el oferente o representante legal de la empresa ofertante, consorcio, unión temporal a forma asociativa.</p>	<p>Si <u>X</u> No <u>_</u></p>	<p>Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato, la cual se encuentra hasta la fecha sin ningún contratiempo.</p>
<p>GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora deberá otorgar garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados</p>	<p>Si <u>X</u> No <u>_</u></p>	<p>Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato, la cual se encuentra hasta la fecha sin ningún contratiempo.</p>

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>NOTA 2: Anexar certificación firmada por el oferente o representante legal de la empresa ofertante, consorcio, unión temporal a forma asociativa.</p>		
<p>GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora deberá otorgar garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibido a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento que el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista.</p> <p>El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados.</p> <p>Nota: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán de las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos hasta 90 días calendarios, los cuales aplican del ítem 1 al 5 de las normas y especificaciones técnicas mínimas.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato, la cual se encuentra hasta la fecha sin ningún contratiempo.</p>
<p>OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES</p> <p>Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato, la cual se encuentra hasta la fecha sin ningún contratiempo.</p>
<p>PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO</p> <p>Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004A3.</p> <p>Nota: la toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote del producto terminado, empacado listo para entregar.</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato, la cual se encuentra hasta la fecha sin ningún contratiempo.</p>
<p>La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de diez (10) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".</p>	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato, la cual se encuentra hasta la fecha sin ningún contratiempo.</p>

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Nota: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
<p>Adicionalmente sin perjuicio para la POLICÍA NACIONAL para la recepción de todos los ítems, cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del Grupo Control de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los requisitos específicos de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitarán los ensayos que se determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o un laboratorio que tenga los ensayos debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concertación con la Policía Nacional, a costas del contratista, en un plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional.</p>		
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Se ha realizado seguimiento a la ejecución del contrato, la cual se encuentra hasta la fecha sin ningún contratiempo.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Teniendo presente que la reserva presupuestal, se constituye únicamente en caso excepcionales (fuerza mayor - caso fortuito - o culpa de un tercero), como supervisor del proceso contractual descrito en el presente documento se garantizó que los bienes y servicios descritos en el negocio jurídico se recibieron a satisfacción, sin embargo al momento de obligar los recursos tramitados se presentó ausencia del PAC, por lo cual, se elaboraron ajustes contables manuales por el efecto de la ausencia de PAC para recibir los bienes y servicios en la presente vigencia fiscal 2024 de acuerdo al comunicado oficial GS-2024-036586-DILOF "INSTRUCCIONES CIERRE VIGENCIA FISCAL 2024".

Como supervisor del proceso contractual descrito en el presente documento se garantizó que los bienes y servicios descritos en el negocio jurídico se recibieron a satisfacción, se informa la constitución de reserva presupuestal mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-000202-POLFA, del 06/01/2025, se realiza el presente informe de supervisión final, teniendo en cuenta que finalizó el plazo de ejecución dentro del acuerdo de voluntades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (67) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) días calendario para que finalice el plazo, se recibieron los elementos en el almacén de intendencia DIPRO, se realiza su verificación, conteo, recibido a satisfacción y demás trámites administrativos dentro del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional se obliga a pagar el valor de la Orden de Compra, en pesos colombianos y contra entrega de la totalidad de los cascos de seguridad para motociclistas y los impermeables de tres piezas según lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y Pago, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-278-AMP-2021, para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, que dice:

"(...)

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del Producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Productos.

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Los retrasos en los tiempos de entrega generan descuentos a favor de la Entidad Compradora, los cuales serán descontados de la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1 % por día calendario de retraso sobre el valor previsto en la orden de compra para el producto. En ningún caso los descuentos por retrasos en los tiempos de entrega podrán superar el 7% del valor total de la Orden de Compra, evento en el cual la entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la cláusula 21. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por la configuración de los eventos previstos en la Cláusula 26, no aplican estos descuentos.

El proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN, el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la entidad y el proveedor acuerden la terminación anticipada de la orden de compra, se realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

otras disposiciones en materia de pago y facturación” se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3°:

“ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios.” (Negrilla y subraya fuera de texto). Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como “gran empresa”; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

NOMBRE BENEFICIARIO: DISMOTOS PM EU
NIT: 900259212
BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA SA.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 860034594

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 39.821.017,22	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 39.821.017,22	100,00%
Valor total facturado	\$ 39.821.017,22	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 39.821.017,22	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA (Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA (Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 30.895.616,81	20/11/2024	\$ 30.895.616,81	3552	29.219.983,81	1.675.633,00	9771425
	\$ 8.925.400,41	20/11/2024	\$ 8.925.400,41	3555	8.441.328,41	484.072,00	487021024

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Acta de recepción de bienes No. 055 del 20/11/2024, correspondiente al contrato principal y la adición al mismo, elementos verificados e ingresados al almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, afectando los estados contables de la unidad.

5 RECOMENDACIONES

Frente al presente contrato, se ha venido ejecutando sin contratiempos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subteniente **DEISY MAYERLY PÉREZ ZIRA**
 Jefe Grupo Logístico POLFA (E)
 Correo electrónico: polfa.arsea@policia.gov.co
 No. Celular: 310-3189869

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL		
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES				
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud".				
28/01/2025				
FECHA EVALUACIÓN:		NIT: 900050616		
Nombre o razón social		DISMOTOS PM EU		
Dirección		Calle 63# # 26-33 CIUDAD BOGOTÁ		
No. Contrato y fecha		Proveedor de: Aquisición de Elementos de Protección Personal para Motorizados: LOTE 2 (IMPERMEABLE DE TIRAS PARA USAR EN VEHICULO) PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA DCE-278-AMP-2021		
Insumos/Equipo		Ofre: N/A		
Suministro de Bienes... X				
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN				
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.				
CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS		EVALUACIÓN		
CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10			
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa. Y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10			
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10			
CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, PLANES COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)		EVALUACIÓN		
CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.6. Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.7. Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.8. Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y métodos de la manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.9. Eficiencia: Grado en el cual el proveedor presta los servicios con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

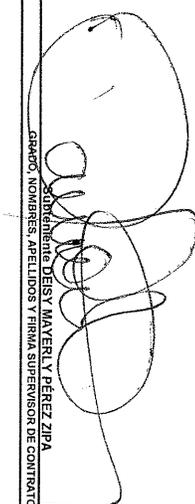
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (salvo mejorarse, datos, comunicaciones, conductas, etc.) Estos conceptos son opcionales y pueden venir de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo requiere (los criterios de evaluación deben ser 5 o 2 estrellas se evalúan por separado en el espacio de observaciones de cada concepto).	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad. Ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUBTOTAL	50	0	0	0	100	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la entidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
 REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
 MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) O MALO (0 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".


 SOBREMANERA DESY MAYERLI Y PÉREZ ZIPA
 GRATO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA



Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INMTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE
2003)**

Yo VICTOR HERBER CASTILLO SAENZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.284.616 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No. 11430T, como Revisor Fiscal de la Empresa DISMOTOS PM EU con Nit N° 900.050.616-5 bajo la gravedad de juramento declaro que se ha cumplido durante los últimos ocho (8) meses anteriores a la selección con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgo laborales y con los aportes para fiscales, por lo que declaro que DISMOTOS PM E.U se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud - EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales - ARL- las cajas de compensación familiar. Que la empresa DISMOTOS PM E.U., es persona jurídica contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios. Por lo anterior DISMOTOS PM EU es empleador beneficiario al descuento de parafiscales según Ley 1607 de 2012, y estamos exonerados de los pagos de ICBF y SENA.

Se expide a los nueve (09) días del mes de enero de 2025.

Atentamente

VÍCTOR HERBER CASTILLO SÁENZ
Revisor Fiscal DISMOTOS PM E.U.
Tarjeta Profesional N.º 11430T
CC. 19.284.616 de Bogotá



FECHA DE NACIMIENTO 28-10-1932

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-OCT-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL BARRONCE TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00080341-M-0019284516-20080927 0003789295A 2 1350019533

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



11439-T

VICTOR HERBER
CASTILLO SAENZ
C.C. 18.284.616
RESOLUCION INSERCIÓN 1898-T FECH 23-X-84
UNIVERSIDAD LITRE



00018712

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.284.616
CASTILLO SAENZ

APELLIDOS
VICTOR HERBER

NOMBRES



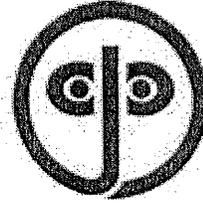
Victor Herber
FIRMA

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR HERBER CASTILLO SAENZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19284616 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 11430-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa: DISMOTOS PM EU
NIT: 900050616
Tipo Planilla: E
Periodo liquidación Pensiones: diciembre 2024
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Periodo liquidación Salud: enero 2025
Número de Radicación: 83198710
Total a pagar: \$21,699,100
Fecha de vencimiento: 08/01/2025
Total de empleados: 62
Fecha de Pago: 08/01/2025
Número de Administradoras: 15

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: SCOTIABANK COLPATRIA
Número Autorización: 1180619871
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	61		\$0	\$927,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	11		\$0	\$2,223,100
230301	800224808	Porvenir	25		\$0	\$6,565,300
231001	800227940	Colfondos	3		\$0	\$736,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	15		\$0	\$3,742,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	60		\$0	\$3,541,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	5		\$0	\$230,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	10		\$0	\$542,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	20		\$0	\$1,564,500
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0	\$52,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	15		\$0	\$921,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	7		\$0	\$467,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$31,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$56,100
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	2		\$0	\$96,000
						\$21,699,100